



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00309	00
ACCIONANTE	JOSE LUIS TABARES ZAPATA						
ACCIONADA	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION -UNP-						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por el señor JOSE LUIS TABARES ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No 98.699.050 en contra de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION, por considerar vulnerado el derecho fundamental de petición, seguridad y mínimo vital social, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al Representante Legal de la entidad accionada, Doctor AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS, o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6dd65198eb08b171d5048bdd98240b3794153687f1dcf6426c0a0ff558c8d71**

Documento generado en 03/08/2023 01:42:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>